Para despachos de oficio quartillo

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES.

111

Dn Juan Alfonso Marañon Cavallero del horden de Santiago del Consejo de Su Magestad en el Real hazienda Su Corregidor, Justizia mayor, y Capitan a Guerra de esta Ciudad de Cuenca, y su tierra superintendente General de Millones y Rentas Reales de ella y su Provinzia Juez Pribatibo Conservador del Real serbizio de Millones, Alcavalas, terzias y Cientos, del Cargo y hazienda de Dn Aciberto Aubre y cheez y Dn Jeronimo Montero = Por quanto las Justizias de las Villas y lugares de este Partido, y su horzeria, havian de Pre querido Por Bereda nuestra, Con las Reales zedulas de Su Magestad En que Por ellas usando de su Real Clemenzia, haze merzed, Perdona de todos los Debitos tocantes a Millones Alcavalas, terzias, y Cientos y serbizio hordinario, y extra hordinario, que Pagaren en Dinero Contribuyentes Justificada y liquidazion, Cerrada hasta fin del año de mil seiscientos nobenta y seis Con las limitaziones y Prebenziones que en ellas se refieren de que en cada Villa y lugar, aguardade traslado de la Real hazienda zedula de Veinte y seis de Abril Proximo Pasado en la de Millones que es una misma Cosa de Su Magestad, y la forma que se a de tener Para en adelante Para la Cobranza en Adelante de dichos debitos Como se expresa en los Capitulos ocho y nuebe de dichas Reales zedulas, Y Respecto de haber Pasado el mes de Março que se ha dado a las Justizias Para que hagan las Pagas y Condurzcan el Dinero a esta Ciudad, que a de ir echo todos Alcavales hordinarios de Su Magestad que estan declarados, y que hazen gran